



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008, 2025 de 2009 y normas concordantes, las cuales conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Por lo anterior el Honorable Concejo Distrital de Riohacha, procede a efectuar el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción del presente contrato estatal y los elementos necesarios para desarrollar el proceso de escogencia del contratista, que colaborará con la Corporación en la consecución de sus objetivos constitucionales e institucionales.

### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Honorable Concejo Distrital de Riohacha, como ente coadministrador de los recursos del Distrito y en desarrollo de las competencias institucionales y legales, presenta la necesidad de contar con los servicios profesionales de un contador en diferentes asuntos internos del Honorable Concejo Distrital de Riohacha y que sirvan como base para la toma de decisiones en lo que corresponde a procesos contables que deba realizar el Concejo. De la misma manera se requiere de su apoyo en todas las actividades y toma de decisiones emprendidas por la Corporación.

Sobre el particular es oportuno anotar que actualmente en la planta de personal no existe personal para el desempeño de dichas funciones por cuanto es una función profesional que debe ser desarrollada por una persona natural competente, entrenado en manejo de asuntos financieros y contables tendientes al desarrollo eficiente de las competencias en la administración municipal.

### 2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

En desarrollo del principio de eficiencia consagrado en la Constitución Política de Colombia y en aras de alcanzar las metas y lograr los objetivos institucionales del Honorable Concejo Distrital de Riohacha y debida a la falta de personal en la planta administrativa del Concejo que reúna el perfil para el desarrollo de las actividades contables y ante la necesidad de llevar la contabilidad de la Corporación y rendir los informes a los diferentes entes de control, se hace necesario contratar los servicios de un Contador Público que cumpla con el apoyo a estos procesos de gestión.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales en su condición de contador en diferentes asuntos internos del Honorable Concejo Distrital de Riohacha y que sirvan como base para la toma de decisiones en lo que corresponde a procesos contables. De la misma manera que brinde el apoyo en todas las actividades y toma de decisiones emprendidas por la Corporación, con el fin de mejorar la gestión de la entidad tendiente al desarrollo eficiente de las competencias y el cumplimiento cabal de las obligaciones como ente coadministrador.

#### ACTIVIDADES:

1. Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato
2. Cumplir de buena fe con el objeto contractual, según las características y especificaciones determinadas en el estudio previo.
3. Acompañamiento en cada una de las acciones a desarrollar dentro y fuera de la Corporación.
4. Llevar la contaduría de la Corporación.
5. Elaboración del P.A.C. 2026
6. Elaboración, distribución del Plan de compras y resolución del plan de compras 2025
7. A su cargo estarán las plataformas del SIA MENSUAL - SIA OBSERVA CONTRATACION - SIGEP -
8. Elaborar y llevar al día las Conciliaciones bancarias -
9. Rendir la información mensual para la Alcaldía, Contraloría Departamental y demás entes de control que lo requieran. -
10. Elaborar el Balance general
11. Elaborar los Estados de resultados
12. Elaborar las Operaciones recíprocas
13. Elaborar la Ejecución de gastos mensual
14. Elaborar la Ejecución de ingresos
15. Elaborar el FUT funcionamiento
16. Elaborar la Programación de gastos - Programación de ingresos
17. Liquidación de nómina mensual con sus prestaciones sociales para provisión
18. Liquidación de aportes para fiscales
19. Traslado de fondos
20. Elaboración de los c.d.p, rp, obligación, liquidación y pago bajo las órdenes del jefe inmediato
21. Realizar el Ciclo contable y ciclo presupuestal.-
22. Realizar ciclo tesorería
23. Asesoría permanente a los funcionarios encargados del manejo de la información contable y presupuestal
24. Elaborar los informes correspondientes a la última vigencia del 2025 y demás inherentes a su contrato

### 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

Con base en el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y los criterios claramente establecidos en lo que concierne a la determinación de cualquiera de las modalidades de selección referente al objeto del contrato a celebrar y la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista a realizar es el de una selección abreviada en consonancia con el artículo 9 del decreto 2025 de 2009, 3576 de 2009 y demás disposiciones generales aplicables a esta modalidad de selección de conformidad con los mismos decretos.

### 5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

De acuerdo con los precios de mercado, se estima que el valor a contratar es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000) de acuerdo al CDP No. 002 de 2025 anexo expedido por la Oficina de Presupuesto. Es necesario realizar el gasto para que el Concejo Distrital de Riohacha pueda contar con un apoyo permanente a la gestión institucional.



Compromiso  
de todos

Se cancelará el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)** finalizado cada mes con el informe de actividades del contratista y el visto bueno del supervisor del contrato

**6. PERFIL DEL CONTRATISTA.**

Para el desarrollo del contrato se requiere contratar con un Contador público titulado, con experiencia amplia y suficiente en el manejo de recursos de entidades públicas

**7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

El oferente que cumpla los requisitos habilitantes.

**8. REQUISITOS HABILITANTES.**

|                                  |
|----------------------------------|
| HOJA DE VIDA FORMATO UNICO       |
| COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA |
| CERTIFICADO JUDICIAL             |
| ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS      |
| ANTECEDENTES JUDICIALES          |
| ANTECEDENTES FISCALES            |
| RUT                              |
| TITULO PROFESIONAL               |
| ACTA DE GRADO                    |
| TARJETA PROFESIONAL              |
| ACREDITACION DE EXPERIENCIA      |
| DECLARACION DE BIENES Y RENTAS   |

**9. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Once (11) meses

**10. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.**

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Concejo Distrital de Riohacha ubicado en la Calle 2ª No. 8- 38 Piso 2, el Domicilio Contractual es el Distrito de Riohacha.

**11. ANALISIS DE RIESGO.**

En la ejecución del objeto a contratar solo se podría generar el riesgo del incumplimiento sin embargo, este riesgo se encuentra debidamente cubierto por cuanto el pago sólo se haría una vez terminado el trabajo previa constancia expedida por el supervisor del contrato h. Concejo Distrital de Riohacha, donde se pueda visualizar una eficiencia, eficacia y efectividad en el desarrollo del contrato.

Esta autorización y justificación es válida para dar cumplimiento a lo preceptuado en el literal h artículo 2 según la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 2474 de 2008 y se encuentra sujeta a la existencia de la Disponibilidad Presupuestal expedida por parte de la oficina de presupuesto, aprobación por parte del señor Presidente de la Corporación, revisión de los criterios de legalidad por parte del asesor jurídico.

En constancia se firma en el Distrito de Riohacha el 30 de enero de 2025

**ENRIQUE CAMILO CURIEL DE LA CRUZ**  
Presidente